

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL DÍA JUEVES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En Arequipa a las once horas y treinta del día jueves quince de julio del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Consejo de Facultad de manera virtual: Luis Alberto Arrieta Muñoz Najar, Edwin Bejar Zea, Soulange Annete Gonzales Beltrán, Antonio Morales Gonzales, Hebert Suarez Cahuana y Orlando Torres Montes, con el quorum reglamentario y actuando como Secretario de Actas el profesor Hebert Suarez Cahuana, el Decano Alejandro Chávez Medrano dio inicio a la sesión.

### LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observaciones.

### CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1. Resolución del Vicerrectorado Académico 0270-2021 modificando la encuesta aplicada como instrumento de evaluación de los profesores.
2. Resolución de Consejo Universitario 0329-2021 sobre protocolo para casos de hostigamiento sexual.
3. Carta de intención de convenio con la Universidad Popular del Cesar.

### INFORMES

1. No hubo.

### PEDIDOS

1. El profesor Orlando Torres Montes solicita se apruebe la realización del "II Congreso Internacional Económico - Social: "El sector público en el Perú y en el Mundo: Resiliencia, Retos y Desafíos" a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de julio del 2021.

### ORDEN DEL DÍA.

1. **Concurso de contratación docente y jefes de práctica 2021-B.** \_ Se dio lectura al oficio 245-2021-DAE-FEC del Departamento Académico de Economía con el requerimiento de docentes para contratos a efectos de completar la carga académica del semestre 2021-B.
2. **Licencia docente.** \_ Se dio lectura a:
  1. La Resolución de Consejo Universitario 0324-2021 en la que se resuelve "(...) PRIMERO: Declarar PROCEDENTE la solicitud presentada por don LEONARDO ADOLFO PRADO CÁRDENAS en el extremo de su pedido de modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2018, de fecha 29 de marzo del 2018. SEGUNDO: ACLARAR la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2018, de fecha 29 de marzo del 2018, en tanto que dicha licencia sin goce de haber por motivos particulares se concede en mérito a su designación como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas para el periodo 2017-2022, mientras el servidor docente ejerza dicho cargo. TERCERO: DEJAR A SALVO el derecho del recurrente, para que, de considerarlo pertinente, presente su nuevo pedido de Licencia por motivos estrictamente personales a partir del 30 de marzo del 2021, de forma independiente, y ante la instancia correspondiente, debiendo para tal caso cumplir con lo dispuesto por el Reglamento de Otorgamiento de Licencias a Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín, en la parte pertinente. CUARTO: REMITIR el presente expediente y sus actuados a la Facultad de Economía para que, de corresponder, realice al deslinde de responsabilidades a que hubiere. (...)".
  2. Oficio 235-2021-DAE-FEC con la opinión positiva del Departamento Académico de Economía sobre la procedencia de la licencia del profesor Leonardo Adolfo Prado Cárdenas por motivos particulares por un año sin goce de haber a partir del 30 de marzo del año 2021.

El Consejo de Facultad en base al oficio 235-2021 DAE-FEC, procedió a efectuar la votación sobre la aprobación o no de la licencia solicitada, con los siguientes resultados: Antonio Morales Gonzales se abstiene, Edwin Bejar Zea se abstiene, Luis Arrieta Muñoz Najar se abstiene, Soulange Gonzales Beltran se abstiene, Hebert Suarez Cahuana se abstiene, Orlando Torres Montes se abstiene, resultado de la votación seis abstenciones, cero votos en contra, cero votos a favor, no se alcanzó la mayoría de votos.

3. **Grados y títulos.** \_ Se dio lectura al informe 0119-2021-CGYT-SAC-FEC por el cual optan